INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 31/2014
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1078/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 274.850
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 10/09/2014
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica**, Sra. Ana González – **Secretaria General**, Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 3 días del mes de octubre, siendo las 9:30 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- DATALAB S.A.
2- BULLERS S.A

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**DATALAB S.A**	**BULLERS S.A**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **DATALAB S.A. y BULLERS S.A.**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 31/14. Por lo que, seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dichas firmas.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la oferta de la firma **BULLERS S.A.,** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuáles se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**----------

Documentos Legales	**BULLERS S.A.**
Constancia del SIPE N°	1320257
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Catálogos de los bienes ofertados	NO PRESENTA

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly C. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Fotocopia simple de su última declaración de IVA	NO PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	NO PRESENTA
Impuesto a la Renta	CUMPLE/SIPE
Copia de las Adendas aprobadas y publicaciones por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados y plazo de entrega debidamente firmados por el oferente.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, en la que se describa la estructura organizacional, equipamiento, servicios ofrecidos y un listado de principales clientes.	NO PRESENTA
Copias de Contratos y/o certificados de recepción final, que avalen su experiencia en la provisión de equipos e implementación de sistema de seguridad con monitoreo, de los últimos 3 años (2011, 2012, 2013). Como mín. uno por año.-	CUMPLE
Copias de Facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los bienes ofertados, como ser cámaras de vigilancia, sistemas similares de CCTV, por un monto mín. de 50% (cincuenta por ciento), del valor total de su oferta, en los últimos 3 (tres) años.-	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante de las marcas de los bienes ofertados	PRESENTA
Autorización del Fabricante de las marcas de los bienes ofertados para prestar servicio de mantenimiento	PRESENTA
Resolución por la cual se encuentra autorizado a operar en el rubro de seguridad electrónica, expedida por la comandancia de la Policía Nacional	NO PRESENTA
Constancia de fiscalización de la Comandancia de la Policía Nacional	NO PRESENTA
Constancia emitida por el fabricante, detallando los técnicos certificados de la marca respectiva de las cámaras y software de monitoreo ofertadas.	CUMPLE
Certificado de calidad ISO del/los fabricantes de equipos ofertados	NO PRESENTA
Balance General de los tres últimos años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **BULLERS S.A.**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 31/14. ----------

Por nota UOC N° 1188/14 de fecha 21/10/2014 siendo las 14:49 horas vía e-mail, y se confirma la recepción de dicho e-mail, la Sra. Natalia Speranza, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Catálogos de los bienes ofertados

Además, por nota UOC N° 1191/14 de fecha 22/10/2014 siendo las 11:29 horas vía e-mail, y se confirma la recepción de dicho e-mail, la Sra. Natalia Speranza, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Fotocopia de la última declaración de IVA.-
- Certificado de Cumplimiento tributario vigente.-
- Curriculum de la empresa, en la que se describa la estructura organizacional, equipamiento, servicios ofrecidos y un listado de principales clientes.-
- Copias de Facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los bienes ofertados, como ser cámaras de vigilancia, sistemas similares de CCTV, por un monto mín. de 50% (cincuenta por ciento), del valor total de su oferta, en los últimos 3 (tres) años.-

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Sitio Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Resolución por la cual se encuentra autorizado a operar en el rubro de seguridad electrónica, expedida por la comandancia de la Policía Nacional.-
- Constancia de fiscalización de la Comandancia de la Policía Nacional.-
- Certificado de calidad ISO del/los fabricantes de las marcas DSC y Bullers.-

La firma **BULLERS S.A.,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 22/10/14 a las 14:20 hs. ----------

Catálogos de los bienes ofertados	**PRESENTA**
Fotocopia de la última declaración de IVA	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento tributario vigente	**PRESENTA**
Curriculum de la empresa, en la que se describa la estructura organizacional, equipamiento, servicios ofrecidos y un listado de principales clientes.	**PRESENTA**
Copias de Facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los bienes ofertados, como ser cámaras de vigilancia, sistemas similares de CCTV, por un monto mín. de 50% (cincuenta por ciento), del valor total de su oferta, en los últimos 3 (tres) años.-	**PRESENTA**
Resolución por la cual se encuentra autorizado a operar en el rubro de seguridad electrónica, expedida por la comandancia de la Policía Nacional.-	**PRESENTA**
Constancia de fiscalización de la Comandancia de la Policía Nacional	**PRESENTA**
Certificado de calidad ISO del/los fabricantes de las marcas DSC y Bullers	**PRESENTA**

Por nota UOC N° 1222/14 de fecha 24/10/2014 siendo las 12:05 horas vía e-mail, y se confirma la recepción de dicho e-mail, la Sra. Natalia Speranza, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Aclaración de los ítems ofertados.-

La firma **BULLERS S.A.,** no presenta el documento solicitado. ----------

De la verificación de los catálogos presentados por la firma **BULLERS S.A,** se ha constatado que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas de los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma:

CÁMARA ANALÓGICA TIPO 1	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
EN EL PBC	**CATÁLOGO PRESENTADO**
Pixeles efectivos => 768(H) x 494(V)	Pixeles efectivos: 752(H) x 582(V)
Iris >= AES	No se demuestra cumplimiento
AES Velocidad de obturación >=1/50~ 1/100,000 sec	No se demuestra cumplimiento
El rango de visión nocturna debe ser como mínimo de 20 metros	No se demuestra cumplimiento
Iluminación Mínima => 0.1 Lux sin IR Led 0 Lux con IR Led	No se demuestra cumplimiento

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.
Tel.: (595) 21 603 000
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CÁMARA ANALÓGICA TIPO 2	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
EN EL PBC	**CATÁLOGO PRESENTADO**
Píxeles totales >= 1020 (H)x508(V) / 1020 (H)x596(V), se aceptaran equipos iguales o superiores (opcional)	No se demuestra cumplimiento
Píxeles efectivos >= 976 (H)x494(V) / 976 (H)x494(V), se aceptaran equipos iguales o superiores	No se demuestra cumplimiento
La cámara debe tener Menú OSD configurable	No se demuestra cumplimiento
DNR: On/Off	No se demuestra cumplimiento
Detección de Movimiento: On / Off (4 zonas)	No se demuestra cumplimiento
Modo Espejo: On/Off	No se demuestra cumplimiento
Nitidez: On / Off Ajustable	No se demuestra cumplimiento
El rango de visión nocturna debe ser como mínimo de 30 m	No se demuestra cumplimiento
Ajuste de la lente: Externo	No se demuestra cumplimiento

CÁMARA PTZ ANALÓGICA TIPO 3	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
EN EL PBC	**CATÁLOGO PRESENTADO**
La cámara debe tener un Sensor de imagen como mínimo de 1/4"	No se demuestra cumplimiento
Debe tener la función de Zoom óptico mínimo de 18x, Zoom digital mínimo de 216x	No se demuestra cumplimiento
Debe tener la función de enmascarado de hasta 8 zonas de privacidad como mínimo	No se demuestra cumplimiento
Debe tener la función del rango dinámico amplio	No se demuestra cumplimiento
Debe tener la función E-flip	No se demuestra cumplimiento
Debe tener 4 entradas de alarma y 1 salida de alarma (7/2 opcional) como mínimo	No se demuestra cumplimiento
Debe tener la función de estabilización electrónica de la imagen	No se demuestra cumplimiento
El sistema debe ser NTSC o PAL	No se demuestra cumplimiento
Elementos de imagen >= 768 (H) x 494 (V), Aproximadamente 380.000 NTSC >= 758 (H) x 592 (V), Aproximadamente 440.000 PAL	No se demuestra cumplimiento
El sistema de sincronización debe ser interno, externo V-Lock	No se demuestra cumplimiento
El control de Iris debe ser automático con exclusión manual	No se demuestra cumplimiento
Obturador electrónico =< Velocidad 1/1 a 1/10.000 seg, 22 pasos	No se demuestra cumplimiento

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.
Tel.: (595) 21 607 280
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Debe tener la función día/noche con filtro de corte IR	No se demuestra cumplimiento
Deberá tener la función de detección de movimiento de vídeo hasta 4 áreas designadas. La detección de movimiento también puede ser realizado por el Software de gestión en forma opcional.	No se demuestra cumplimiento
Deberá tener 1 canal de salida y 1 canal de entrada de audio como mínimo.	No se demuestra cumplimiento
Ángulo de visión horizontal >= 48° (wide) a 2,8° (tele)	No se demuestra cumplimiento
Velocidad de panoramización >= 0,5°/seg a 150°/seg, 8 pasos 0,5° a 400° / seg	No se demuestra cumplimiento
Movimiento de inclinación >= Desobstruido -4° a 90° -4° a 104° (Opcional)	No se demuestra cumplimiento
Velocidad de inclinación >= 0,5° a 90°/seg	No se demuestra cumplimiento
El requisitos de alimentación debe ser como mínimo de 24V CA	No se demuestra cumplimiento

SOFTWARE DE GESTIÓN, MONITOREO, VISUALIZACIÓN Y ANALÍTICA DE VIDEO	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
EN EL PBC	**CATÁLOGO PRESENTADO**
Capacidad de manejo mínimo 500 cámaras y de mínimo 30 grabadores por sitio	Capacidad de manejo mínimo 100 cámaras y de mínimo 10 grabadores por sitio
Centro de Control del Sistema Configurar perfiles de usuarios con permisos independientes como por ejemplo: ver solo algunas cámaras de interés.	NO SE DEMUESTRA CUMPLIMIENTO
Funciones de Analítica √ Módulos de Reconocimiento Facial y LPR (reconocimientos de chapas).	NO SE DEMUESTRA CUMPLIMIENTO
Cualquiera de las cámaras podrán utilizar los analíticos, pero configurados cada cámara de acuerdo a cada situación.	NO SE DEMUESTRA CUMPLIMIENTO

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **BULLERS S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°,** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta, correspondiente a la firma **DATALAB S.A.**----------

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se certifica que no se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para contratar con la firma **DATALAB S.A.**----------

Por lo mencionado arriba, este comité **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma **DATALAB S.A.,** por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria para asumir el compromiso.----------

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada vista la necesidad de adquirir un Circuito Cerrado para salvaguardar los suministros del depósito de la Institución y, en vista a que ninguna de las empresas se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda la Declaración Desierta de la misma.

Como consecuencia, el Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 30° **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Una licitación se Declarará Desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...".***----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la declaración Desierta por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de octubre, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----

Sra. Norma Ruiz Díaz **Gerente Técnica**	**Lic. Nelly Colarte** **Gerente Económica**	**Sra. Ana González** **Secretaria General**